

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Restitución No. 11001 40 03 035 2020 00768 00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, procede el Juzgado,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., corregir el inciso primero del acápite de antecedentes de la decisión de fecha 15 de julio de 2021, en el sentido de indicar que la dirección del bien objeto de la litis es Transversal 35 No. 22-84 sur, y no como quedó allí señalado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 160 de fecha 11 de noviembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8bbb34447c73be7d80a80ead881d1dee0ba964242d2ead29ba6876c6e02184b**

Documento generado en 09/11/2021 02:42:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>